

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 302.189-73.—Consejo Superior de Colegios y Titulares Mercantiles contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 23 de diciembre de 1973 sobre modificación de determinados artículos del Estatuto de la Profesión de Gestor Administrativo, entre ellos el apartado e) del artículo 6.º

Pleito número 301.738-72.—Don Rafael Muñillo Orga, don José Sumey Miret y don Joaquín González Roca, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de octubre de 1971, ampliatoria del recurso del número del margen, sobre aprobación del expediente y proyecto de autovía de circunvalación.

Pleito número 302.229-73.—«Comercial Láctea Industrial, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 31 de julio de 1973 sobre concesión de centrales lecheras en el área de suministro de Barcelona y su provincia, eliminando en tal concesión a la recurrente.

Pleito número 302.226-73.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1973 sobre acondicionamiento a la autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España a que los trabajos realizados para el establecimiento de tres cruces aéreos de líneas telefónicas en los puntos kilométricos 1.200 y 1.650 de la línea férrea Compostilla II, y en el punto kilométrico 4.580 de la línea férrea de Ponferrada a Villablino.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—8.256-E.

Pleito número 302.185-73.—Ayuntamiento de la Rota contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de junio de 1973 sobre transferencia de concesión a favor de los señores Figueroa Briosso en la playa de la Costilla.—N/R. 2921-972.

Pleito número 302.214-73.—Don Juan Vila-Fossas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima) en 29 de mayo de 1972, sobre autorización a «Estación de Servicios Ripoll, S. A.», para instalar en Campdevanol-Gerona aparatos surtidores fijos de gasolina y gas-oil.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.257-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 302.230, interpuesto por don Juan Sánchez Moya contra Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1973, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra la de 16 de mayo del mismo año, por al que se publicó la relación de Topógrafos no titulados que pueden ejercer esta profesión de acuerdo con la Orden de 3 de febrero de 1958.

Recurso número 302.227, interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional de España» contra la desestimación tácita por el Consejo de Ministros del recurso extraordinario de alzada deducido contra la también desestimación tácita por la Presidencia del Gobierno de recurso de alzada deducido contra Resolución, también denegatoria tácita, de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de recurso contra la condición primera impuesta a la Entidad recurrente por la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo al autorizarle la reposición de 20 postes y siete ríostros en la zona de influencia de la carretera comarcal 6.312, entre los puntos kilométricos 0.000 al 14.000, y la reposición de 19 postes y cinco postes mozos y 27 ríostros entre los puntos kilométricos 0.000 al 5.000 de la carretera O-220.

Recurso número 302.058, interpuesto por doña Nuria Ginestá Regás contra desestimación tácita por el Ministerio de Hacienda de recurso de alzada deducido contra acuerdo del Delegado del Gobierno en Campsa de 2 de febrero de 1971, por el que se autorizó la cesión de la licencia de explotación de la estación de servicio en Santa María de Palautordera (Barcelona) por parte de «Movilsa» a favor de don Luis Pratsobrerroca Gallifa.

Recurso número 302.234, interpuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Zaragoza, contra desestimación tácita por el Ministerio de Hacienda de la petición presentada a dicho Ministerio en orden a la efectiva ejecución de la resolución por el mismo, dictada en 25 de junio de 1971, por la que dispuso el abono del 1 por 100 de la contribución territorial rústica en régimen de catastro, a los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza que intervinieron en la elaboración de los documentos tributarios.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.255-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», y «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de febrero de 1969, dictado en reclamación de los números 395-2-66 y R. S. 123-66, que en segunda instancia se promovió contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de febrero de 1968, recaído en reclamaciones acumuladas números 1.920 y 1.974 de 1960, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Derechos Reales y Timbre complementario; pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de octubre de 1970, que resolvió en segunda instancia reclamación números R. G. 130-2-67 y R. S. 44-67, promovida contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de noviembre de 1966, dictado en reclamación número 2.789/1965, promovida contra requerimiento efectuado por la Delegación de Hacienda sobre devolución de premio de cobranza retenido a efectos de ingresos por gravamen del uso del teléfono; pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don Francisco Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de octubre de 1971 (R. G. 630-2-71 y R. S. 308-71 Vocalía Primera), que confirmó resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de mayo de 1971, que denegó el aplazamiento de ingreso correspondiente a liquidación por el Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios del año 1960, en reclamación número 2.903/1970; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.252-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 296 de 1973, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de «Antracitas Noriega, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Seguridad Social, de 20 de abril de 1973, dictada en expediente 330/1972, desestimando el recurso interpuesto por la Empresa recurrente, contra resolución del Delegado Provincial de Trabajo de León, en relación con el acta de liquidación número 655 de 1971, practicada por la Inspección de Trabajo de dicha provincia, por cuotas del régimen especial de la minería del carbón, por diferencias de cotización durante el período y productores que se citan, que ascendía a 298.327 pesetas, incluido el recargo por mora.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1973.—El Juez, José García.—8.049-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 158 de 1973, por don Mariano Martín Rodríguez, por sí y en su propia representación, contra denegación por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente, en su calidad de Profesor agregado de Primera Enseñanza, del Instituto de Enseñanza Media «Lucía de Medrano», de Salamanca, al Ministerio de Educación y

Ciencia, para que le fueran abonados determinados emolumentos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1973.—El Juez, José García.—8.050-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 316 de 1973, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de «Herederos de Francisco Balín Alonso», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de fecha 12 de junio de 1972, dictada en el expediente 42/72, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente contra acuerdo del Delegado provincial de Trabajo de León en relación con el acta de liquidación 523/71, levantada por la Inspección de Trabajo de dicha provincia, de cuotas de trabajo y enfermedades profesionales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.285-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 255 de 1973 (precedente del Tribunal Supremo, Sala Cuarta, recurso número 402.706), por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra dos Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social de 5 de abril de 1972, resolviendo sendos recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de León en expedientes sobre impugnación de actas de infracción por supuesta falta de cotización al seguro de accidentes de trabajo por los productores en situación de incapacidad laboral transitoria.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en con-

cepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.284-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se halla en trámite de recurso, que ha quedado registrado con el número 93 de 1973, y que procede de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, donde estuvo registrado con el número 503.593, interpuesto por don Obdulio Frontaura Callego, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de septiembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de Salamanca de 11 de julio de 1970, en que al resolver concurso para provisión de vacantes en localidades de censo inferior a dos mil habitantes no le adjudicó la Escuela de Encinas de Abajo, que le correspondía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.283-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo número 341/1968, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Luis Ceballos Bernabéu y doña Angeles Muñoz Ferrero.

Bienes

1.º La finca número 4.829, inscrita al folio 41, libro 83, sección 2.ª, de Alicante, o sea, local comercial en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle García Morato, número 33, tiene como dependencia en la entreplanta del edificio, en su parte posterior, un almacén, con el que se comunica mediante escalera existente en la parte posterior, al fondo en un solo local. Mide la parte del bajo la superficie de 175 metros cuadrados y la parte de la entreplanta 54,80 metros cuadrados.

Justipreciada en 1.400.000 pesetas.

2.º Piso sexto de la casa de esta ciudad en la calle de García Morato, número 33, situada entre el piso ático y el quinto. Mide 132 metros cuadrados. Finca 4.842, folio 69, libro 63, sección 3.ª, de la capital.

Justipreciada en 500.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la citada tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1973.—El Juez, Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa.—El Secretario.—3.317-3.

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150 de 1973, seguido en este Juzgado a instancias de «Ramón Sala Llopis, S. L.», contra don Juan Ferrándiz Pastor.

Bienes

Piso 4.º izquierda, desde el descansillo de la escalera, de la casa número 7 de la calle de Benjamín Rodríguez, del barrio de Benalúa, de la ciudad de Alicante. Es de tipo B. Se compone de vestíbulo, comedor, aseo, cocina, tres dormitorios, armarios y paso. Mide la superficie útil de 49 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda, al frente, Este, con calle de situación; derecha, desde tal frente, con hueco de escalera y piso izquierda de esta planta; izquierda, Sur, casa número 5 de la misma calle, y al fondo, Oeste, patio de luces del edificio.

Inscrita al tomo 1.877 del archivo, libro 134 de la sección 3.ª de Alicante, folio 149, finca número 7.960, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 300.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el tipo de tasación.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez.—13.224-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

do con el número 336 de 1973 a instancia de «Electricidad Lucian, S. L.», representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Antonio Albert Benitez y su esposa, doña María Brotóns Blasco, —cuantía 500.000 pesetas—, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 700.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta:

Dos.—Bajo comercial de la izquierda entrando de la casa número ocho de la calle Deportista Mendizabal del barrio de Benalúa de la ciudad de Alicante. Mide sesenta metros cuadrados y linda: Al frente, Oeste, con calle de su situación; derecha desde el frente, Sur, zaguán del portal y caja de la escalera; izquierda, Norte, casa número cinco de la calle de Angel C. Carratalá, y al fondo, Este, patio de luces de la casa. Tiene derecho a la porción del patio de luces, situado al fondo del edificio, con acceso desde el mismo local. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble de diez centésimas, no contribuyendo a los gastos de escalera y zaguán. Está acogida al régimen de viviendas de protección oficial. Tomo 1877, libro 134, folio 73, finca 7922, segunda. Valorada en pesetas 700.000.

Dado en Alicante a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—13.223-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado por providencia del día veintisiete del actual mes de octubre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemad Ruiz, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Enrique Fuentes Bigorra y doña Rosa Nogués Bataller, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante doscientas sesenta y cinco mil pesetas, intereses legales correspondientes, y con más la de ciento treinta mil pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Número treinta y nueve. — Piso octavo puerta segunda de la casa sita en Badalona (pasaje Segre, unidad 412); de superficie sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con fachada posterior al pasaje Segre, a la derecha, con caja del ascenso y vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con pasaje Fresser, mediante zona jardín o vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 1.405, libro 496 de Badalona, folio 81, finca 21.776, inscripción primera y siguientes.

La descrita finca consta actualmente inscrita a nombre de los consortes don Enrique Fuentes Bigorra y doña Rosa Nogués Bataller, por partes iguales.

Por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera y pública subasta fué fijado en la suma de quinientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día once de diciembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—8.311-E.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta ciudad:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 99 de este año, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» que litiga amparada por el beneficio de pobreza representada por el Procurador señor José de Izaguirre contra la finca especialmente hipotecada, por don Victoriano Arrese Beltrán, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca especialmente hipotecada por dicho deudor:

«Cuarenta y cinco. Sobreático cuarta, una vivienda en la quinta planta alta o sobreático, de las dos que hay frente al que llega la de la derecha con salida a la escalera, y puerta a la calle comunes con las demás viviendas; consta de cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo con lavabo, ducha e inodoro y terraza descubierta, con lavadero a la calle Nueva de Porta. Mide cuarenta y dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: mirando al piso desde su puerta de entrada por la derecha entrando el sobrático tercera; izquierda, y parte con la finca de don Antonio Puig Carbonell y parte con otra de don Francisco Quintana, y doña Josefa Surroca; por abajo, el ático quinta y por arriba la terraza común.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, tomo 954, libro 693, de San Andrés, folio 135, finca 39.079, inscripción segunda. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de ciento setenta mil pesetas en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del nuevo edificio de Juzgados Salón Víctor Pradera de esta ciudad, el día veintiocho de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto seguido del remate a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que como se ha expresado es de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—8.245-E.

El infrascrito Secretario doy fe: Que el presente edicto ha de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en forma gratuita por gozar la Entidad actora del beneficio de pobreza según Decreto de 14 de marzo de 1933.

Barcelona fecha anterior.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, don Francisco Huet García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 165 de 1971, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, contra don Andrés Farras Verge, vecino de esta capital, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días la finca hipotecada como de la propiedad del demandado y que a continuación se relaciona, bajo las condiciones que también se expresarán:

«Número seis. Piso principal, puerta primera, de la finca urbana, situada en la barriada de Sarriá de esta capital, calle Capitán Arenas, número 25; de superficie 163 metros 85 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor de entrada, comedor, sala de estar con salida a la terraza, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, pasillo, cocina-oficina y galería interior con lavadero. Linda: al Norte, con la calle del Capitán Arenas; al Este, con parte vivienda puerta cuarta de la misma planta y resto con patio interior central y caja de la escalera; al Oeste, con solar colindante señalado con el número 27, parte don la calle Capitán Arenas y patio interior lateral, y al Sur, con vivienda puerta segunda de la misma planta y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.580 del archivo, 209 de la sección de Sarriá, folio 16, finca número 6.604, inscripción 3.º»

Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de dos enteros veintiocho centésimas por ciento (2,28 por 100).

Las condiciones para la subasta son:

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en salón de Víctor Pradera número 1, planta 3.ª, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, precio fijado a la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.246-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Oller Puiggrós, contra «Montserrat Park, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que fué de tres millones de pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno situado en el término municipal de San Pablo de la Guardia, distrito municipal del Bruch, heredad «Casa Elías», de superficie doce hectáreas veinticuatro áreas dieciocho centiáreas cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de que se segregó, o sea, don Pablo Tobellas Ribas y don Mario y doña Montserrat Tubella Boada, y al Sur, con estos últimos, en

parte, y en parte con heredad de don Domingo Amat «Can Solá».—Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.048 del archivo, libro 29 de El Bruch, folio 91 vuelto, finca número 1.339, inscripción segunda.

De cuya hipoteca, mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario de esta ciudad don José Ramón Fernández Rubiel, con fechas 21 de noviembre de 1972 y 30 de marzo de 1973, se levantó la referida hipoteca mediante la primera de las aludidas escrituras con respecto a la superficie de 2.452,88 metros cuadrados, y por la segunda, sobre una superficie de 853,50 metros cuadrados, y por último, por otra escritura otorgada por el referido Notario con fecha 12 de abril de 1973, se levantó la hipoteca sobre una superficie de 1.914,80 metros cuadrados, o sea, por un total de 5.221,10 metros cuadrados.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de los Juzgados (salón Víctor Pradera), el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce, preavizándose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico al precio consignado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; descontado el 25 por 100 antes referido, y que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario interino, Ramón Foncillas.—13.042-C.

CARMONA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento que sobre concurso de acreedores se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, contra Manuel Rodríguez Asencio, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, se cita y se convoca a cuantos sean acreedores del mismo a la Junta General que, para graduación de créditos, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del referido concursado, expido la presente, que firmo en Carmona a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Manuel Cano.—3.676-D.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del señor Secretario y con el número 635 de 1972, se ha promovido, en concepto de pobre, expediente de jurisdicción voluntaria por don Antonio Cuadrado Sánchez, mayor de edad, casado, invalido, con domicilio en Madrid, en la calle de Gregorio Navas, número 28, bajo, sobre declaración de fallecimiento

de su esposa, doña María Marcos Borrego, nacida en Blaya, departamento de la Gironda (Francia), el día 10 de marzo de 1925, hija de Claudio Marcos Sánchez y de María Rosa Borrego, la cual vivió con su esposo en Madrid, en calle de Peñatalaya, del Puente de Vallecas, y últimamente tuvieron su domicilio en Salamanca, en una finca sita en la calle de Toro, cuya número no se especifica, cuya fachada posterior daba a un callejón, y el domicilio era el de una hermana de María, llamada Bienvenida Marcos Borrego, de donde era, en unión de su esposo, don Gerardo Gómez López, los porteros de dicha casa, cuya María Marcos se ausentó del domicilio conyugal y cuyas últimas noticias que se tuvieron de la misma fué por el año de 1954, y desde entonces no se han tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose publicar por dos veces este edicto en intervalo de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—7.756-E.

y 2.ª 16-11-1973

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, por providencia dictada en el día de hoy, en el expediente que se sigue con el número 393 de 1973, a instancia de doña María de los Angeles Mateos Roura, asistida de su esposo don Vicente Marín Moreno, representada por el Procurador don Fernando García Martínez, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Colegio Santa María del Valle, S. A.», con domicilio en la calle de Matías Montero, número 10 de esta capital, ha acordado convocar dicha Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada Sociedad, bajo la Presidencia del Letrado don Francisco Martos Avila, a quien se ha nombrado al efecto para ello, señalándose para la celebración de dicha Junta en primera convocatoria y en la Sala de Audiencia del expresado Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo a las dieciséis horas, y en su caso en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día veintidós de igual mes de diciembre próximo, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ejercicio de acción de responsabilidad contra Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Compañía.

2.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veintitrés días hábiles de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para dicha Junta, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.499-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Fernández, contra la Entidad «Riber Hermanos, Sociedad Limitada», se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª «Una fábrica denominada de Arriba, situada sobre el río Tajuña, aguas arriba del pueblo, destinada a la fabricación de borras para mantas y colchones; consta de cuatro crujiás, formando un patio central de veintinueve metros de lado y una crujiá saliente, destinada al verdadero taller de fabricación, con piso bajo y principal en su mayor parte, que contiene la maquinaria propia para la fabricación a que se destina, talleres, habitaciones operarios y administración. Corresponde a esta fábrica, además de la presa sobre el río Tajuña, los canales de carga y descarga, el lotillo, o sea, la porción de terreno entre el río y el canal de descarga, los dos viajes de agua clara con sus alumbramientos, conducciones, arcas y depósito y las entradas y salidas naturales para el servicio de la fábrica, la cual linda: Al Norte o frente, con el camino de Ambite; Poniente o derecha entrando, huerta cercada de don Manuel Gascón, y Saliente y Mediodía, o izquierda o espalda, con el río Tajuña. En esta finca hay construidos otros pabellones y en virtud del salto de agua desarrolla su máquina una fuerza de setenta y cinco caballos por medio de dos turbinas y una buena presa. Dicha finca viene disfrutando para usos industriales de un aprovechamiento hidráulico derivado del río Tajuña, teniendo su toma en el término de Orusco (Madrid), utilizándose un caudal de tres mil quinientos litros por segundo, con un salto de tres metros cincuenta y dos centímetros concedido originariamente, como usuario, según los Registros Administrativos de Aguas Públicas de la cuenca del Tajo, a la Entidad «Federico Riber, S. L.», al número 381, folio 78, transferido posteriormente a la Entidad «Riber Hermanos, S. L.»»

2.ª «Una huerta contigua a la fábrica anteriormente descrita, cercada de pared por la parte Norte, con un estanque para riego y un canal que sirve para zarzo de obras; tiene una superficie de cuatro fanegas de tierras de riego de primera clase, de marco de cuatrocientos estadales, equivalentes a una hectárea y veinticuatro áreas; linda: por el Norte, con el camino de Ambite, Mediodía, con el río Tajuña; por el Saliente, con la fábrica antes descrita, y «Poniente, con tierra de don Victor Zorita, teniendo varios árboles frutales.»

3.ª «Una tierra a la entrada de dicha fábrica, de una fanega, de segunda clase, de secano, equivalente a treinta y un áreas cinco centiáreas, con un ribazo de Pó-Alamo. Linda: al Mediodía, con la referida fábrica; Saliente, el río Tajuña, o sea el Caz; Poniente, con la pared de la huerta antes descrita, y al Norte con el camino de Ambite. En esta tierra hay edificada una casilla para obrero y contiene también, lindando con el río, un plantío de chopos y álamos.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo y hora de las once de mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las expresadas tres fincas salen a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades de 2.625.000 pesetas, en cuanto a la primera finca; de 450.000 pesetas respecto a la segunda finca, y de 93.750 pesetas por lo que se refiere a la tercera finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.490-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles número 233 de 1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos en nombre de don José Franco López, contra don Juan José Aguado Montes, casado con doña Carmen Celma González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en término de San Sebastián de los Reyes, segregada de la finca titulada «El Jardín», con fachada a la calle de María Santos Colmenar, donde le corresponde hoy el número ocho. Linda: Fachada principal, al Norte, en línea de 16,60 metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, de línea de 16,50 metros, con solar de doña María de la Gloria Calle Montes; izquierda, Este, en línea de 17,60 metros, con don Antonio Montero Monje, y por el fondo, al Sur, en línea de 16,60 metros, con terreno de la mencionada doña María de la Gloria Calle Montes. Contiene una superficie de 283 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe un edificio hotel unifamiliar de una sola planta, medianero a otro exactamente igual, perteneciente a la vivienda a la segunda categoría, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 244 del archivo, libro 14 de San Sebastián de los Reyes, folio 105, finca número 1.315.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.500-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Maipica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20

de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 158 de 1972, a instancia de don Juan Jiménez Domínguez, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don José Antonio Alonso Alonso, mayor de edad, declarado en situación de rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los locales comerciales, sitos en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque de esta capital, embargados en este procedimiento, que se relacionan a continuación:

1.º «Local comercial señalado con el número 3 en el plano de parcelación, situado en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque de esta capital. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la parte o resto del local finca matriz destinado a calles o vías de acceso a todos los locales; derecha entrando, con el local número 4 del plano; izquierda, con el local número 2 del plano, y por el fondo, con la finca número 35 de la misma calle de Juan Duque, de don Anastasio Gómez. Mide una superficie aproximada de 11,25 metros cuadrados. Le corresponde a este local, con anexo en propiedad, un cuarto denominado almacén número 1 de los existentes, en el sótano, de unos 34 metros cuadrados. Cuota 0,5250 diezmilésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.201, libro 535, sección 3.ª, folio 57, finca número 28.586, anotación C.»

2.º «Local señalado con el número 8 en el plano de parcelación, situado en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque de esta capital; linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la parte o resto del local de la finca matriz, destinado para calles o vías de acceso a todos los locales; derecha entrando, patio descubierto de la propia finca de que forman parte los locales, al que tienen derecho de luces; izquierda, local número 5 del plano, y fondo, casa número 35 de Juan Duque, de don Anastasio Gómez. Mide una superficie aproximada de 9,70 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de 0,4385 diezmilésimas de entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.201, libro 535, sección 3.ª, folio 72, finca 28.582, anotación C.)

3.º «Local comercial señalado con el número 9 del plano de parcelación, situado en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque. Linda: por su entrada, con la parte o resto del local finca matriz, destinada a calles o vías de acceso a todos los locales; derecha entrando, local número 10 del plano; izquierda, local número 8 del plano, y fondo, con patio de la casa al que tiene derecho de luces; mide una superficie aproximada de 14,70 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 0,6425 diezmilésimas de entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.201, libro 535, sección 3.ª, folio 87, finca 28.588, anotación C.»

4.º «Local comercial señalado con el número 14 en el plano de parcelación, situado en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con parte o resto del local finca matriz, destinado para calles o vías de acceso a todos los locales; derecha entrando, local número 15 del plano; izquierda, local número 13 del plano, y fondo, finca, calle Juan Duque, 39, de la canalización del Manzanares; mide una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 0,3950 diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.201, folio 112, finca 28.608, anotación C.»

5.º «Local comercial señalado con el número 16 del plano de parcelación, situado en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque. Linda: por su frente, con la calle de Juan Duque, por la que tiene su puerta de entrada, con parte o resto del local finca matriz, destinado para calles o vías de acceso a todos los locales; derecha entrando, local número 17 del plano de parcelación; izquierda, local número 15 del plano, y fondo, finca calle Juan Duque, número 39 de la Canalización del Manzanares, mide una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 0,3955 diezmilésimas de entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.201, libro 535, sección 3.ª, folio 122, finca 28.612, anotación C.»

6.º «Local comercial señalado con el número 28 del plano de parcelación, situado en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la parte o resto del local finca matriz, destinado a calles o vías de acceso a todos los locales; derecha entrando, e izquierda también, a las calles de acceso; fondo, local número 27. Mide una superficie aproximada de 9,60 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 0,4250 diezmilésimas de entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.201, libro 535, sección 3.ª, folio 182, finca 28.636, inscripción C.»

7.º «Local comercial denominado en el plano de parcelación con el número 29, situado en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Juan Duque; linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con la parte o resto del local finca matriz, destinado a calles o vías de acceso a todos los locales; derecha entrando, local número 24 del plano; izquierda número 28 del plano, y fondo, locales números 28 y 27 del mismo plano. Mide una superficie de 9,60 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de 0,4250 diezmilésimas de entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.201, libro 535, sección 3.ª, folio 187, finca 28.638, anotación C.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo a las doce horas de la mañana, dicho Juzgado se encuentra en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para cada uno de los locales las siguientes cantidades: Para el primero, la cantidad de 122.700 pesetas; para el segundo, la de 97.000 pesetas; para el tercero, la de 147.000 pesetas; para el cuarto, la de 80.000 pesetas; para el quinto, la de 90.000 pesetas; para el sexto, la de 108.700 pesetas, y para el séptimo, la de 105.800 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los tipos anteriores.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo del local por el que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los locales están suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1973.—Matias Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid a 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia.—13.064-C.

En providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, bajo el número 398 de 1973, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la sociedad mercantil «Romín, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas embargadas en el presente procedimiento, que se relacionan a continuación:

«Número tres.—Local comercial número uno, situado en la planta baja de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y un metros cuadrados noventa y dos decímetros también cuadrados, y doce metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros también cuadrados en pasaje de acceso. Linda: derecha entrando, desde la calle, con servicios generales y rampa de la finca; izquierda, pasaje de acceso; fondo, local comercial número dos, y frente, calle de su situación en línea de cuatro metros treinta centímetros. Se le asigna un porcentaje de cuarenta y dos centésimas por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrito en el Registro de la propiedad número 6, de Madrid, libro 1.725, tomo 1.345, sección 2.ª, folio 182, finca 48.693, inscripción 2.ª

«Número cuatro.—Local comercial número dos, situado en la planta baja de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros también cuadrados, de los que corresponden al local cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, local comercial número uno de planta baja; izquierda, local comercial número tres; fondo, rampa de acceso a sótanos primero y segundo; y frente, pasaje de acceso por donde tiene su entrada en línea de cinco metros cincuenta centímetros. Se le asigna un porcentaje de cuarenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, libro 1.725, tomo 1.345, sección 2.ª, folio 187, finca 48.695, inscripción 2.ª

«Número cinco.—Local comercial número tres, situado en la planta baja de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados treinta y cuatro decímetros también cuadrados, en total, de los que corresponden al local cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; y al pasaje de acceso, trece metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, local número dos; iz-

quiera, local comercial número cuatro; fondo, rampa de acceso a sótanos primero y segundo; y frente, pasaje de acceso por donde linda en línea de seis metros cincuenta centímetros y tiene su entrada. Se le asigna un porcentaje de cuarenta y seis centésimas por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.725, tomo 1.345, sección 2.ª, folio 192, finca número 48.697, inscripción 2.ª

«Número treinta y siete.—Vivienda número veinte, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda setenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados y el resto a elementos comunes. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: derecha entrando, vivienda número dieciséis y patio de luces; izquierda, vivienda número trece y frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Se le asigna un porcentaje de cincuenta y nueve centésimas por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.727, tomo 1.347, sección 2.ª, folio 101, finca número 48.761, inscripción 2.ª

«Número noventa y tres.—Vivienda número dieciséis, situada en la planta quinta sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel, número once. Ocupa una superficie de ciento diez metros setenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales noventa y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto a elementos comunes. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha entrando, calle de Teruel; izquierda, vivienda número veinte y patio de luces; fondo, finca número trece de la calle de Teruel y patio de luces, y frente, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso y vivienda número diecisiete. Se le asigna un porcentaje de ochenta y dos centésimas por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.348, sección 2.ª, folio 131, finca número 48.873, inscripción 2.ª

«Número ciento treinta y seis.—Vivienda séptima número diecinueve, situada en la planta séptima de áticos sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel, número once. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, de los que setenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a elementos comunes. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: derecha entrando, vivienda número dieciséis y patio de luces; izquierda, vivienda número trece, vivienda del portero y vivienda número diecinueve; fondo, patio de luces y finca de la calle de Teruel número trece, y frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Se le asigna un porcentaje de cincuenta y nueve centésimas por ciento en el total, digo, valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 98, finca número 48.959, inscripción 2.ª

«Número treinta y siete.—Plaza número treinta y siete, para aparcamiento de ve-

hículos, situada en la planta de segundo sótano, de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número treinta y ocho; izquierda, plaza número treinta y seis; fondo, zona de maniobra; y frente, zona de maniobra por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble, y una cuota de cero enteros cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes, de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 214, finca número 49.035, inscripción 2.ª

«Número treinta y ocho.—Plaza número treinta y ocho, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel, número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número cuarenta y nueve; izquierda, plaza número treinta y siete; fondo, plaza número cuarenta y siete; y frente, zona de maniobra por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble y una cuota de cero enteros cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 217, finca número 49.037, inscripción 2.ª

«Número cuarenta y dos.—Plaza número cuarenta y dos, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano, de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número cuarenta y tres; izquierda, medianería de la finca de Antonio Esteban Latorre; fondo, medianería a finca de Francisco Miguélez, hoy Segundo Gonzalo y otro, y frente, zona de maniobra por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble y una cuota de cero enteros cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento, en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 229, finca número 49.045, inscripción 2.ª

«Número cuarenta y tres.—Plaza número cuarenta y tres, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número cuarenta y cuatro; izquierda, plaza número cuarenta y dos; fondo, medianería a finca de Francisco Miguélez, hoy Segundo Gonzalo y otro, y frente, zona de maniobra por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble, y una cuota de cero enteros cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 232, finca número 49.047, inscripción 2.ª

«Número cuarenta y cuatro.—Plaza número cuarenta y cuatro, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel, número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número cuarenta y cinco; izquierda, plaza número cuarenta y tres; fondo, medianería con finca de Francisco Miguélez, hoy Segundo Gómez; y frente, zona de maniobra por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble, y una cuota de cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 235, finca número 49.049, inscripción 2.ª

«Número cuarenta y cinco.—Plaza número cuarenta y cinco, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número cuarenta y seis; izquierda, plaza número cuarenta y cuatro; fondo, medianería a finca de Francisco Miguélez, hoy Segundo González y otro; y frente, zona de maniobra por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento, en el valor total del inmueble, y una cuota de cero enteros cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento, respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 238, finca 49.051, inscripción 2.ª

«Número cuarenta y seis.—Plaza número cuarenta y seis, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número cuarenta y siete; izquierda, plaza número cuarenta y cinco; fondo, medianería finca de Francisco Miguélez, hoy Segundo Gonzalo y otro, y frente, zona de maniobra por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble y una cuota de cero enteros cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento, en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 241, finca número 49.053, inscripción 2.ª

«Número cuarenta y siete.—Plaza número cuarenta y siete, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plazas números cuarenta y nueve y treinta y ocho; izquierda, plaza número cuarenta y seis; fondo, medianería finca de Francisco Miguélez y Segundo Gonzalo y otro, y frente, zona de maniobra por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total

del inmueble y una cuota de cero enteros cuatrocientos ochenta y cinco milésimas por ciento, en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, sección 2.ª, folio 244, finca número 49.055, inscripción segunda.

«Número cuarenta y nueve.—Plaza número cuarenta y nueve, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza número cuarenta y siete; y frente, zona de maniobra por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble y una cuota de cero enteros cuatrocientos ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte. Con estas mismas cuotas participará en los gastos comunes de la casa y del aparcamiento respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.730, tomo 1.350, sección 2.ª, folio 1, finca número 49.059, inscripción segunda.

Número cien.—Plaza número cien, para aparcamiento de vehículos, situada en la planta de segundo sótano de la casa sita en esta capital y su calle de Teruel número once. Mide diez metros cuadrados. Linda: derecha entrando, medianería de la finca de Bravo Murillo; izquierda, plaza número cuarenta y nueve; fondo, espacio muerto, y frente, zona de maniobra por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de cero enteros ocho centésimas por ciento en el total valor del inmueble, y una cuota de cero enteros cuatrocientos ochenta y cinco milésimas por ciento en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamiento de que forma parte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.730, tomo 1.350, sección 2.ª, folio 154, finca 49.161, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veinte, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo, para cada una de las fincas y para cada una de las plazas de aparcamiento, las siguientes cantidades: para la número tres, la cantidad de doscientas treinta mil pesetas; para la número cuatro, la cantidad de doscientas treinta mil pesetas; para la número cinco, igualmente doscientas treinta mil pesetas; para la número treinta y siete, la cantidad de doscientas mil pesetas; para la número noventa y tres, igualmente doscientas mil pesetas, y para la número ciento treinta y seis, también la cantidad de doscientas mil pesetas; las plazas de aparcamiento salen todas por la cantidad de treinta mil pesetas para cada una de ellas, siendo las números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y nueve, y cien, tales cantidades han sido fijadas en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del tipo de la finca o plaza de aparcamiento por

la que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.*

Y para que sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—13.074-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1971, promovidos a instancia de «Cristalerías Franco Ibéricas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mezquita, contra don Manuel Martínez Miranda, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Sevilla, calle de Narciso Bonaplata, número 3, en reclamación de 104.581 pesetas, importe de principal y gastos de protesto o intereses legales y costas, en cuyos autos se acuerda sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local, comercial de planta baja de la casa señalada con el número 3 del plano de urbanización, en calle interior que comunica la de Curtidurías con la prolongación de Santa Ana y señalada hoy con el número 10 de la calle Cristo del Buen Fin de esta ciudad, tiene una superficie construida de 139 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 129 metros 43 decímetros cuadrados. Carece actualmente de distribución interior. Linda: por su frente, con calle interior de la urbanización, aún sin nombre, que comunica la de Curtidurías con la prolongación de Santa Ana, a cuya calle ofrece fachada y por la que tiene su acceso; por la derecha entrando, con la casa número 4 de la urbanización; por la izquierda, con la casa número 2 de la misma, y por el fondo, con el Convento de San Antonio de Padua. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 22 enteros por 100, según resulta de las inscripciones primera y segunda de la finca 6.052, al folio 135 del tomo 693, libro 149 de la sección segunda.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 3 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 2.º

2.ª Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, de seiscientos noventa y cinco mil (695.000) pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y que la consignación del resto del precio se hará a los ocho días

siguientes a la de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a ningunos otros, debiendo estarse a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1973.—El Magistrado-Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.501-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 8 de febrero del próximo año 1974, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, por segunda vez, la subasta pública de los dos pisos que luego se dirá, acordada en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 178/1973 se siguen a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre de don Marcelo Romero Gonzalo, contra don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los pisos la cantidad de 86.250 pesetas, que resulta de rebajar del tipo de la primera subasta el 25 por 100 que la Ley ordena. Y no se admitirán ofertas inferiores a dichos tipos, las cuales se podrán hacer a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo dispuesto por la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto se halla unida a los autos, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

a) Piso segundo izquierda de la calle de Ramón Serrano, número 7, de Madrid, destinado a vivienda, con una superficie útil de 57,10 metros cuadrados, que tiene una cuota en los elementos comunes de 11 enteros por 100, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 1.185, libro 627, folio 149, finca número 55.582, inscripción primera. Tasado en la escritura en 115.000 pesetas.

b) Piso primero izquierda de la calle de Ramón Serrano, número 9, de Madrid, destinado a vivienda, con una superficie útil de 57,10 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes, 11 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad editado, al tomo 1.207, libro 644, folio 1, finca número 56.642, inscripción primera. Fué igualmente tasado en la escritura originaria en 115.000 pesetas.

Ambos, con los demás datos registrados que figuran en la certificación unida a los autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.502-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se tramitan autos de mayor cuantía, bajo el número 24 de 1973, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Manuel Romero González, que tuvo su domicilio en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 43, 1.º izquierda, de esta capital, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia de esta fecha, ante el ignorado paradero actual del demandado, se ha acordado emplazarle mediante edicto para que, en término de nueve días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Manuel Romero González, de ignorado domicilio actual, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.515-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero, con prórroga de jurisdicción para el de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de doña Aurelia Justa Ruiz Pereda y doña Clotilde Servanda Ruiz Pereda, por fallecimiento de doña Bárbara María del Carmen Ortiz González, hija de Melitón y María, natural y vecina de Madrid, la cual falleció en Madrid el día 29 de junio de 1970, en estado de viuda de don Pedro Ruiz de la Arena, teniendo dicha causante otorgado testamento el día 17 de marzo de 1960 ante el Notario de Madrid don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada; reclamando los bienes reservables de la herencia de la causante doña Bárbara María del Carmen Ortiz González, las promotoras del expediente doña Aurelia Justa Ruiz Pereda y doña Clotilde Servanda Ruiz Pereda, hermanas paternas de vínculo sencillo de don Pedro Ruiz de la Arena, esposo que fué de la extinta doña Bárbara María del Carmen Ortiz González.

Y por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña Bárbara María del Carmen Ortiz González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, de los bienes reservables de su herencia, que las solicitantes, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 9 de noviembre de 1973.—El Juez accidental, Angel Llamas.—El Secretario.—13.077-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262 de 1973, se sigue a instancia de doña Eduvigis Montealegre Herrero expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Segundo de Marcos Sánchez, que se ausentó de esta ciudad en 1950, marchando a Barce-

lona, siendo sus últimas noticias de 1954 y sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace saber en conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de octubre de 1973.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro.—El Secretario, José Hernández Galán.—13.080-C.

JUZGADOS COMARCALES

LAREDO

Don José Borrajo Araujo, Juez comarcal y Encargado del Registro Civil de Laredo, provincia de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Registro Civil de Laredo se tramita expediente gubernativo a instancia de los cónyuges don Francisco Barrul y Maya y doña Carmen Jiménez y Jiménez, mayores de edad, casados, peón y sus labores, respectivamente, y con domicilio en Laredo, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de sus hijos naturales, legitimados por subsiguiente matrimonio, siguientes: Ramón, nacido en la provincia de León el 17 de octubre de 1955; Ana, nacida en la provincia de Vizcaya el 20 de febrero de 1957; José, nacido en la provincia de León el 26 de julio de 1958; Tomás, nacido en la provincia de Valladolid el 9 de noviembre de 1961; Antonio, nacido en la misma provincia el 21 de septiembre de 1962; Enrique, nacido en la provincia de Oviedo el 8 de mayo de 1964; Juan Antonio, nacido en la provincia de Sevilla el 5 de octubre de 1966; Encarnación, nacida en la provincia de Alicante el 24 de diciembre de 1968; Marina, nacida en la provincia de Navarra el 8 de mayo de 1970, y María del Carmen, nacida en la provincia de Santander el día 27 de febrero de 1972.

Y para que tenga lugar el anuncio general de la incoación del presente expediente, mediante su publicación por término de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y tablonas de anuncios de este Registro Civil y del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, a los efectos de las reclamaciones u oposiciones de las personas que pudieran resultar perjudicadas o afectadas por las inscripciones pretendidas, expido el presente en Laredo a 5 de noviembre de 1973.—El Juez, José Borrajo Araujo.—El Secretario.—8.275-E.

PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 108 de 1972, que se sigue en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, resultando lesionada Greer Janet Cameron, de veintidós años de edad, vecina de Palmerton North, número 14-2-caland, se ha acordado por proveído de este día citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 10 de diciembre, y hora de las diez quince de su mañana, para cuyo acto se cita a la referida lesionada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de citación, extiendo la presente en Puerto Real a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—8.313-E.

En el juicio de faltas número 18 de 1973, que se sigue en este Juzgado por hurto de piñas contra Diego Romero Monje y dos más, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, de profesión del campo, natural y vecino de Lebrija, que tuvo su último domicilio en la finca «La Micon»; se ha

acordado por proveído de este día citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento el día 10 de diciembre, y hora de las diez y diez de su mañana, para cuyo acto se cita al referido acusado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirvan de citación en forma al referido denunciado, expido la presente en Puerto Real a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—8.314-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ ARENAL, Manuel; hijo de Agustín y de Ana, natural de Tetuán, de veintidós años, soltero, domiciliado en Ceuta (Cádiz), calle Pasaje Anaya, 15; procesado en causa 87 de 1973 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la zona Marítima del Estrecho.—(2.675.)

DOSANTOS BAZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Galende (Zamora), de veintidós años, de 1,630 metros de estatura, soltero, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Zamora.—(2.676.)

DRAGADO JAULAR, José; hijo de José y de Araceli, natural de León, casado, minero, de veintitrés años, de 1,69 metros de estatura, domiciliado últimamente en La Camocha-Gijón (Oviedo); procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 de Gijón.—(2.687.)

PEREZ REGUEIRO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural y domiciliado últimamente en Abegondo (La Coruña), soltero, albañil, de veintitrés años; procesado por estafa en causa 3 de 1973; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de la VIII Región Militar de La Coruña.—(2.689.)

RIVAS RUIZ, Andrés; hijo de Faustino y de Angeles, soltero, panadero, de veintidós años, de 1,870 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta y boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Barrio del Callao, s/n., natural de Ampuero (Santander); procesado por desertión y fraude en causa 269 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.670.)

RODRIGUEZ NUNEZ, Antonio; hijo de Cesáreo y de Teresa, natural de Ponferrada (León), de veintidós años, domiciliado últimamente en 08 Charleville Mezieres-01 Rue de Huit Mai número 18 Lille, Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta

ta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta de León.—(2.672.)

PRADO LUIS, Juan José; hijo de Juan y de Antonia, nacido el día 3 de julio de 1954 en Astillero (Santander), domiciliado últimamente en Santander, calle Marqués de la Hermida, 64, soltero, peón; procesado en causa 50 de 1973 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(2.673.)

R. HERRERA RODRIGUEZ, Luis; hijo de Julio y de María Milagrosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la barriada Somosierra, bloque 48, número 6, de Santa Cruz de Tenerife, marinero de segunda de la Marina de Guerra Española, de veinticuatro años, casado, ebanista; procesado por desertión en causa número 6 de 1973 de la flota; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Marina del Portaheliópteros «Dédalo» en Rota.—(2.674.)

MUÑOZ LIEBANA, Rafael; hijo de Ramón y de Aurora, natural de Jaén, de veintiún años, de 1,70 metros de estatura, domiciliado últimamente en Ecole de Saint Germain le Chatelet 90150, Fontaine (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Jaén.—(2.699.)

VALDES BLAZQUEZ, Rafael; hijo de José y de Juana, natural de Sevilla, soltero, hostelero, de diecisiete años, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, domiciliado últimamente en Sevilla, Padre de Madrid, 1, bloque 12; procesado por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.708.)

RODRIGUEZ NORIEGA, Serafín; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Sevilla, soltero, estudiante, de diecisiete años, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, domiciliado últimamente en Sevilla, San Pablo, 88; procesado por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.709.)

PARRA PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 66; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.710.)

Juzgados civiles

PARRILLA Garrido, Francisco, y **ALVAREZ MORAGAS**, Antonio; de veintiún y dieciocho años, hijos de Pedro y de Fructuosa y de Antonio y de María, solteros; naturales de Rus (Jaén) y de Barcelona, tapiceros, domiciliados últimamente en esta ciudad, calle Olivo, 4, portería, y Serva de Mar, 265, séptimo, primera, La Veneda; procesados en causa número 69 de 1972 por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.700.)

PIRIZ PIRIZ, Alfonso; natural de Badajoz, soltero, carpintero, de veintisiete años, hijo de Alfonso y de María, domiciliado en calle Pasaje Reloj, 3 (pensión Madrileña); procesado en causa número 122 de 1970 por robo ciclomotor; comparecerá

en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.702.)

LOPEZ LORENZO, Rafael; de veintitrés años, hijo de Cándido y de Gloria, natural de Vigo, en ignorado paradero; procesado en causa número 103 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(2.705.)

LOPEZ MARTINEZ, Isidro, de veinticuatro años, hijo de Diego y de Angeles, soltero, estudiante, natural de Murcia, en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 81 de 1973; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.706.)

MARTINEZ SUNER, Manuel; natural de Barcelona, chófer, de treinta y ocho años, hijo de José y de Josefa, domiciliado en San Baudilio de Llobregat, grupo Prisma, número 4, entresuelo, segunda; procesado en causa número 13 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona.—(2.707.)

TAFADJIRA, Meurad; nacido en Argel (Argelia) el 28 de septiembre de 1945, hijo de Abdelkader y de Imalaya, soltero, vendedor, vecino de Madrid, calle de Jacometrenzo, número 4, pensión Carel; procesado por estafa en sumario 124 de 1972.—(2.696.)

STEWART, Jenne; poseedora de pasaporte de Estados Unidos, serie G, número 222672, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesada por expendición de moneda falsa en sumario 118 de 1973.—(2.695.) y

FERNANDES, María de Graça; de nacionalidad portuguesa, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 9; procesada en sumario 119 de 1973.—(2.694.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.

SHIMON, Bello; de cincuenta y tres años, casado, del comercio, natural de Jerusalén y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle de Ibiza, número 27; procesado en sumario 41 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.682.)

RIBAS SANZ, Antonio; natural de Sabadell, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Sabadell; inculcado en diligencias preparatorias número 133 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.693.)

GONZALEZ CARDENAS, Agustín (a) «el Viruta», de treinta y cinco años, soltero, hijo de José y de Manuela, natural de Sevilla, domiciliado en bloque 97, planta primera del Polígono de San Pablo, y también en el bloque 100, bajo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1973 por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.692.)

BORGE COLAS, Basilio; hijo de Pedro y de Virginia, natural de Loscos (Teruel), viudo, labrador, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Loscos (Teruel); procesado en sumario número 7 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Teruel.—(2.690.)

TALENS RIERA, José; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y

dos años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villajoyosa, 22, primera, segunda; procesado en causa número 78 de 1972 por sustracción de una menor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.687.)

AUBRY, Jean Paul; natural de Versalles (Francia), soltero; estudiante, de veintitrés años, hijo de Guy y de María Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Covadonga, 5, sobreático; procesado en causa número 49 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.686.)

FISHER, Jané Valerie; natural de California (EE. UU.), soltera, estudiante, de dieciocho años, hija de Harrison y de Angelina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Covadonga, 5, sobreático; procesada en sumario número 49 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.685.)

JEANNICK, Lorian; natural de Mergéy Aube (Francia), soltero, carpintero, de veinticuatro años, hijo de Roger y de Irene, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Covadonga, 5, sobreático; procesado en sumario número 49 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.684.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 134 de 1973, José Sinca Sarabias.—(2.698.)

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 129 de 1959 por robo, Marcelo José Murillo Bometón.—(2.704.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de los de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús Forneas Teijeiro.—(2.701.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 162 de 1971, Juan Hormeño Plaza.—(2.688.)

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1956 por robo, Sebastián Giménez Ladomega.—(2.713.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 1.231 de 1970 por hurto, Eloy Guareño Terrón.—(2.711.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 97 de 1973, Román Gordillo Muñoz.—(2.652.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 277 de 1973, Saturnino Díaz Ruiz.—(2.649.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1972, Rafael Fernández Pérez.—(2.651.)

El Juzgado de Instrucción de Berga (Barcelona) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1 de 1973, María Carmen Jiménez Comaposada y José Puigcerros Vilarrasa.—(2.679.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1972, Jesús Martín Sacristán.—(2.678.)

EDICTOS

Juzgados militares

Ginez Puigdoménech Capdevila, hijo de Magin y de Francisca, natural de Lliçá de Munt (Barcelona), mozo del reemplazo de 1972, domiciliado últimamente en Bogotá (Colombia), apartado aéreo 51155, sector 2, comparecerá dentro del término de dos meses ante el Capitán, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 411, al objeto de serle notificada la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración en su Caja de Recluta, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Capitán, Juez Instructor.—(2.697.)

Cédula de notificación

Gregorio Sastre López, Oficial del Juzgado Comarcal de Puebla de Sanabria, en funciones de Secretario.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 57 de 1973 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Puebla de Sanabria a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por mí, Ricardo Escudero del Corral, Juez comarcal, sustituto de esta villa y partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia ante la Guardia Civil del Puesto del Puente de Sanabria, por Brosse Joel André, por hurto, contra Andrés Rodríguez Vega y Francisco González López. Juicio en el que fue parte, como representante de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco González López a la pena de dos días de arresto menor y al abono de las costas de este procedimiento. Hágase entrega del faro sustraído al perjudicado Brosse Joel André. Una vez firme esta resolución comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes a los efectos pertinentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Escudero (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al denunciante Brosse Joel André, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Puebla de Sanabria a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.685.)

En el juicio de faltas número 149 de 1973, que se sigue en este Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz) por lesiones de la menor Begoña Pérez Aparicio, que le fueron producidas en una atracción de feria el día tres de junio del año actual, siendo el propietario de dicha atracción José Borrell Rius, de sesenta años de edad, hijo de José y de Antonia, natural de Reus (Tarragona) y que tuvo su domicilio en Valencia, calle Burjasot, número 10, se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho José Borrell Rius, con domicilio desconocido en la actualidad, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.686.)

Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Instrucción de Daimiel y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario con el número 20 de 1953, por el delito de estafa en virtud de denuncia de Julián Garrigo García, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza del Generalísimo, 1, a Gregorio Vicente Gómez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Próspero y Cristina, que residió

en Puertollano, de donde era natural, hoy en paradero desconocido, para que comparezca en el plazo de diez días a fin de hacerle entrega de la suma que le fué intervenida de mil quinientas pesetas, que se encuentran en la Caja General de Depósitos, a su disposición, apercibiéndole que en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Daimiel a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.691.

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Instrucción de Carballo,

Hago público que por medio del presente se llama al lesionado Eliseo Blanco Veiga, vecino de Eiris de Arriba (La Coruña), para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas número 89 de 1973 sobre lesiones, y al mismo tiempo se le ofrece el procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, insertándose este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario.—2.689.

Por el presente se requiere a Francisco Teba Cruz, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Gabriel y de Capilla, natural de Jaén y vecino de Barcelona, casado, administrativo, y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Carmen, número 52, pensión «Calpe», de donde se ausentó sin dejar señas, para que en término de diez días desde la publicación del presente comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad y presente los justificantes de los gastos médico-farmacéuticos habidos por sus lesiones en el accidente de fecha 4 de noviembre de 1970, en méritos de diligencias preparatorias número 92 de 1972 sobre lesiones.

Barcelona, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—El Juez, Pascual L. Serrano.—(2.627.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 15.V. 149/73-151.

Relación de artículos y precio límite

- 58.880 gorras de campaña c/caqui, al precio límite unitario de 126 pesetas.
- 2.500 gorras de paseo c/azul, al precio límite unitario de 222 pesetas.
- 3.000 gorras de campaña c/azul, al precio límite unitario de 126 pesetas.
- 3.000 gorros de campaña c/azul, al precio límite unitario de 99 pesetas.
- 6.000 gorras de campaña c/desierto, al precio límite unitario de 126 pesetas.
- 6.000 gorros de campaña c/desierto, al precio límite unitario de 99 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada no podrá exceder del día 31 de diciembre de 1973, siendo el lugar de entregas el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264);